

Escaneado  
20-11-06  
aus

33755

Quito, 15 de noviembre de 2006

Señor Economista  
Fabián Albuja  
**Superintendente de Compañías**  
Presente.-



cuo  
OK  
PP.

lwo

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle la Cesión de Participaciones efectuada en la compañía Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda., mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito el 20 de septiembre de 2006 y debidamente inscrita el 8 de noviembre de 2006.

Cedente	Cesionario	Nacionalidad del cesionario	No. cédula	No. Participaciones cedidas
Javier Alejandro Robalino Rubio	Hernán Mauricio Trujillo Chávez	Ecuatoriana	171012086-4	60
Andrés Mauricio Robalino Rubio	Francisco José Carrión Campos	Ecuatoriana	171033977-9	50
Andrés Mauricio Robalino Rubio	Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera	Ecuatoriana	170782865-1	50

Con estos antecedentes, el señor Andrés Mauricio Robalino Rubio deja de pertenecer a la compañía; el señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez es nuevo socio de la compañía con 60 participaciones; los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera llegan a tener 150 participaciones cada uno y el señor Javier Alejandro Robalino Rubio se queda con 40 participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América.

~~AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS  
SOLUTIONS  
EQUADOR  
CEPRIACON CÍA. LTDA.  
RUC: 17095648870~~  
Ing. Francisco Carrión C.  
Gerente General  
Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda.

OK.  
Cesión de Participaciones  
REGISTRADA EN EL SISTEMA  
PP  
20/11/2006

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: SEÑORES ANDRÉS MAURICIO ROBALINO RUBIO, JAVIER  
ALEJANDRO ROBALINO RUBIO A FAVOR DE: FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN  
CAMPOS, CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA Y HERNÁN MAURICIO**

**TRUJILLO CHÁVEZ**

**CUANTÍA US\$ 160,00**

**DI 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES, ANDRES MAURICIO ROBALINO RUBIO, JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO , Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS, CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA Y HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO ROBALINO RUBIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

2

Y EL SEÑOR JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO, DE ESTADO CIVIL CASADO EL SEÑOR CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA, Y DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS Y EL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ, HÁBILES PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LAS SIGUIENTES PERSONAS: UNO) POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTES, COMPARECEN LOS SEÑORES ANDRÉS MAURICIO ROBALINO RUBIO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EL SEÑOR JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DOS) DE OTRA PARTE, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS, CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA Y HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL

---

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

3



SOLTEROS EL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO ROBALINO RUBIO  
EL SEÑOR JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO; DE ESTADO  
CIVIL CASADO EL SEÑOR CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA,  
Y DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS SEÑORES FRANCISCO  
JOSÉ CARRIÓN CAMPOS Y EL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO  
CHÁVEZ, HÁBILES PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE,  
DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
UNO) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR LUIS VARGAS,  
EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO,  
SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS  
CEPRIACON COMPAÑÍA LIMITADA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE  
QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR. DOS) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CÍA.  
LTDA., CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA  
DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CON EL VOTO UNÁNIME  
DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, AUTORIZÓ A LOS SOCIOS ANDRÉS  
MAURICIO ROBALINO RUBIO Y JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO  
PARA QUE TRANSFIERAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE INDICAN A  
CONTINUACIÓN EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO Y  
QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑÍA EN FAVOR DE LOS SEÑORES  
FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS, CRISTÓBAL RODRIGO PONCE  
CARRERA Y AL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ

**TERCERA.- CESION.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO CEDE A FAVOR DEL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ SESENTA (60) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) CADA UNA. CON LO CUAL EL SEÑOR JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO PASA A TENER CUARENTA (40) PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA. POR SU PARTE, EL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO ROBALINO RUBIO CEDE A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) CADA UNA; Y CEDE A FAVOR DEL SEÑOR CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) CADA UNA, CON LO CUAL EL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO ROBALINO RUBIO CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, DEJANDO POR LO TANTO DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA, Y, POR SU PARTE LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS Y CRISTÓBAL RODRIGO PONCE PASAN A TENER CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES CADA UNO EN LA COMPAÑÍA. ASIMISMO, EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, EL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ SE CONSTITUYE EN SOCIO DE AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. CON TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY LES RECONOCE COMO TAL Y LOS SEÑORES ANDRÉS MAURICIO Y JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO DECLARAN QUE NADA TIENEN QUE RECLAMAR NI EN EL PRESENTE NI EN EL FUTURO A DICHA COMPAÑÍA POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS EN EL

---

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

5



PRESENTE CONTRATO. ADEMÁS, EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA PERFECCIONADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, LOS CEDENTES EXPRESAMENTE AUTORIZAN A CUALQUIERA DE LOS CESIONARIOS PARA QUE PUEDAN NOTIFICAR ESTA CESIÓN A AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., ASÍ COMO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. QUINTA.- PRECIO.- POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ESTAS FIJAN COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ES DECIR, (US\$ 1) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, POR LO TANTO EL VALOR TOTAL DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. SÉPTIMA.- ACEPTACION.- LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS DECLARAN QUE ACEPTAN ESTE CONTRATO EN TODAS SUS PARTES. ADEMÁS LOS CESIONARIOS EXPRESAMENTE ACEPTAN NO TENER NINGÚN RECLAMO QUE FORMULAR EN CONTRA DE LOS CEDENTES, POR NINGÚN CONCEPTO, NI HOY, NI EN EL FUTURO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO)

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

6

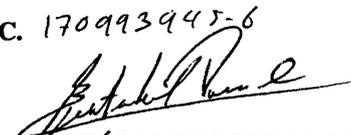
ABOGADO SANTIAGO NAVARRETE MORA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
SR. JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO

C.C. 170993943-1

  
SR. ANDRÉS MAURICIO ROBALINO RUBIO

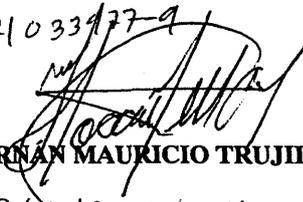
C.C. 170993945-6

  
SR. CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA

C.C. 170782865-1

  
SR. FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS

C.C. 171033977-9

  
SR. HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ

C.C. 171012086-4

EL NOTARIO

NOTARIO VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. CELEBRADA EL 19 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2006**

En Quito, a los diecinueve días del mes de septiembre del 2006, a las 9h00 en el local de la compañía ubicada en pasaje Fray Gerundio E7-19 y El Tiempo, segundo piso oficina 5 se reúnen los siguientes socios:

Francisco José Carrión Campos, propietario de 100 participaciones de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 100 votos.

Javier Alejandro Robalino Rubio propietario de 100 participaciones de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 100 votos.

Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, propietario de 100 participaciones de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 100 votos.

Andrés Mauricio Robalino Rubio, propietario de 100 participaciones de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 100 votos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Javier Robalino y como Secretario el señor Francisco Carrión en su calidad de Gerente General, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos de la Compañía

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día:

- **Punto Uno.-** Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Javier Alejandro Robalino Rubio y Andrés Mauricio Robalino Rubio a favor de los señores Francisco José Carrión Campos, Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera y Hernán Mauricio Trujillo Chávez.

Una vez realizada la lista de los socios presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día.

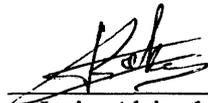
- **Punto Uno.-** Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Javier Alejandro Robalino Rubio y Andrés Mauricio Robalino Rubio a favor de los señores Francisco José Carrión Campos, Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera y Hernán Mauricio Trujillo Chávez

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes este punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de propiedad

de los señores Andrés Mauricio y Javier Alejandro Robalino Rubio a favor de los señores Francisco José Carrión Campos, Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera y Hernán Mauricio Trujillo Chávez de la siguiente manera:

Javier Alejandro Robalino Rubio cede a favor del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ; y, el señor Andrés Mauricio Robalino Rubio cede a favor de Francisco José Carrión Campos 50 participaciones y a favor de Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera 50 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h00 horas.



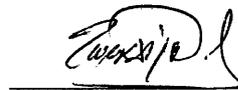
Javier Alejandro Robalino Rubio  
Presidente  
Socio



Francisco Carrión Campos  
Secretario  
Socio



Cristóbal Ponce Carrera  
Socio



Andrés Robalino Rubio  
Socio



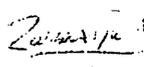
Quito, 20 de Septiembre de 2006

### **Certificación**

Francisco Carrión con cédula de identidad No. 171033977-9, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda. por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en mención de fecha 19 de Septiembre de 2006 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de 60 participaciones de propiedad del señor Javier Alejandro Robalino Rubio a favor del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez y la cesión de 100 participaciones de propiedad del señor Andrés Mauricio Robalino Rubio a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, 50 participaciones a cada uno.

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.

Francisco Carrión C.  
Gerente General  
**Automatización y Servicios CEPRIACON Cía. Ltda.**

  
 CIUDADANIA 170993945-6  
 ROBALINO RUBIO ANDRES MAURICIO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FIBCA  
 07 FEBRERO 1981  
 008- 0085 02025 n  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V24431144E  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ING. ELECTRO/Y/CONTR  
 SERNAMEL JOSE ROBALINO  
 MERCEDES GARCIA RUBIO  
 QUITO 26/07/2006  
 26/07/2006  
 1979744

  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 110-0127 1709939456  
 NUMERO CEDULA  
 ROBALINO RUBIO ANDRES MAURICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZON CERTIFICADO:** Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una fual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.  
 Quito a, 27 de Septiembre 2006

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN

CIUDADANIA No 170782865-1  
 PONCE CARRERA CRISTÓBAL RODRIGO  
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
 20 MARZO 1965  
 001-1 0032 00124 M  
 CARCHI/MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1965

*[Firma manuscrita]*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA TERESA CARRION CAMPOS  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ANIBAL PONCE  
 OFELIA CARRERA  
 QUITO 30/12/2004  
 30/12/2016  
 REN 1364924  
 Pch

*[Firma manuscrita]*

**RAZON CERTIFICADO:** Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolví, des pués de haber certificado Una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Septiembre de 2006

**EL NOTARIO**  
*[Firma manuscrita]*  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
 QUITO - ECUADOR

EMBAJADA 1709939431  
ROBALINO RUBIO JAVIER ALEJANDRO  
PICHINCHA BENALCAZAR  
18 OCTUBRE 2001  
PICHINCHA QUITO  
ROBALINO RUBIO



*C. S. H.*

EMBAJADA 1709939431  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
ROBALINO RUBIO JAVIER ALEJANDRO  
QUITO 17 OCTUBRE 2001

0247113



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

111 - 0127 NUMERO  
1709939431 CEDULA  
ROBALINO RUBIO JAVIER ALEJANDRO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARROQUIA  
QUITO CANTON  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original se fue presentado por el interesado en una ( ) u/ (es) para este efecto acto seguido se devolvi, ces a se haber certificado una ( ) u/ (es) que entregue al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Septiembre de 2001

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171033977-9

CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
LUGAR DE NACIMIENTO  
12 FEBRERO 1978  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 003- 0377 01954 M  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
PICHINCHA/ QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
BONZALEZ SUAREZ 1978

IRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
NACIONALIDAD  
DIVORCIADO  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR  
INSTRUCCION  
FRANCISCO VINICIO CARRION  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
GLADYS ENCARNACION CAMPOS  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
18/01/2018  
FECHA DE CADUCIDAD

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
EMPLEA VAGO  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
Quito-Ecuador

FORMA No. REN 1756-89  
Pch



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(-) ut.(-) para este efecto acto seguido le devolvi, despus de haber certificado una fotocopia(-) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Septiembre 2011

EL NOTARIO  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171012086-4

TRUJILLO CHAVEZ HERNAN MAURICIO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/07/1971  
 REG. CIVIL: 117-0307-07216 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

FIRMAS DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V3222  
 INCL. DACT.

DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO  
 PROF. OCUP.

EDUCACION: SECUNDARIA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HERNAN ALFREDO TRUJILLO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GLORIA YOLANDA CHAVEZ  
 QUITO 11/07/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 11/07/2003  
 FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 1597693  
 Pch

PULGAR DERECHO

**RAZON CERTIFICADO:** Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Septiembre de 2001

EL NOTARIO  
 EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
 QUITO - ECUADOR

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
 Quito

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., OTORGADO POR EL SEÑOR ANDRES MAURICIO ROBALINO RUBIO Y OTROS. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.

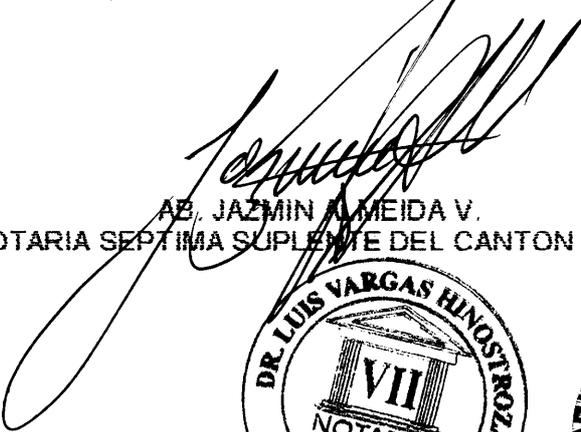


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGON  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and partially overlapping the notary seal.



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

  
AB. JAZMIN A. MEIDA V.  
NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2598** del REGISTRO MERCANTIL de seis de Octubre del dos mil cuatro, a fs. 2237, tomo 135 correspondiente a la compañía **“AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Noviembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng